Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO DE TOLEDO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 26 de junio de 2025 de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por utilización de espacio publicitario para particulares y empresas en el libro anual de fiestas, en la página web del Ayuntamiento y en las instalaciones deportivas, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE ESPACIO PUBLICITARIO PARA PARTICULARES Y EMPRESAS EN EL LIBRO ANUAL DE LAS FIESTAS, EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Modificación del artículo 5 Cuotas, incluyéndose un Epígrafe nº 4.

Epígrafe 4. Uso de espacio publicitario en el Campo de Fútbol, por periodo de un año.

a) anuncio 150x100 cm aproximadamente: 80,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Toledo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Layos, 21 de agosto de 2025.-La Alcaldesa, María José Ballesteros Recio.

N.º I.-4135

Código de verificación: **2025.00004135**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**